



ANUNCIO

PROGRAMA INTERINIDAD BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN PORZUNA

Las Características de la Contratación (Interinidad por programas, al artículo 10 letra c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 del 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2023.

- DURACIÓN DE LA BOLSA. Hasta que se haya agotado la misma.
- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN: Contratos incluidos en el convenio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social de Castilla La Mancha.

De Lunes a Sábado y Jornada de mañana y tarde

DURACIÓN DE LOS CONTRATOS: 6 meses

▶ REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA FORMAR PARTE EN LA SELECCIÓN DE DICHA BOLSA:

- 1.) Ser Español o nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa reglamentaria. O cualquier otro trabajador extranjero que cuente con el correspondiente permiso de trabajo.
- 2.) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de la función.
- 3.) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado y otras Administraciones Públicas. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- 4.) Ser mayor de 18 años.
- 5.) Acreditar alguno de los siguientes titulaciones o certificados acreditativos para desempeñar las funciones de contrato en cuestión:
 - a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos :

TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (o equivalentes)

- AUXILIAR DE CLÍNICA
- TÉCNICO AUXILIAR PSIQUIATRÍA
- TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERÍA

TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA(o equivalente TÉCNICO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA)
TÉCNICOS SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (para los que con fecha 30/12/2017 se encontrasen trabajando en la categoría profesional de cuidador/a o gerocultor/a)

b) Certificado de Profesionalidad:

- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- ATENCIÓN SOCOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (o equivalentes: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE OCUPACIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO)

▶ BAREMACIÓN QUE DARA EL ORDEN DE LA BOLSA:

A) TIEMPO SIN TRABAJAR COMO AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO O CONTRATOS SIMILARES

LLOS CONTRATOS DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 INFERIORES A 30 DÍA NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA BAREMACIÓN):

- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2017 o anteriores: 5 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2018: 4 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2019: 3 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2020: 2 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2021: 1 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2022 y 2023: O puntos
- B) <u>EXPERIENCIA LABORAL:</u> Se valorarán los Contratos Tanto en Empresas Públicas como Privadas de: Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico de Atención Socio-Sanitaria, Atención Socio-Sanitario a Personas Dependientes en Instituciones Sociales de:
 - DE 6 MESES A 12 MESES: 1 PUNTO
 - MÁS DE 12 MESES A 3 AÑOS: 3 PUNTOS
 - MÁS DE 3 AÑOS A 6 AÑOS: 5 PUNTOS
 - DE 6 AÑOS EN ADELANTE: 7 PUNTOS
- En caso de empate tendrá prioridad aquel que más tiempo lleve sin trabajar como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Porzuna y si persistirá el empate tendrá prioridad la persona de mayor edad.

DOCUMENTACION A PRESENTAR ADJUNTA A LA SOLICITUD:

- -Fotocopia DNI o NIE
- -Fotocopia compulsada acreditativa de los requisitos de participación del apartado 5.
- -Fotocopia Compulsada de los contratos de trabajo a valorar en el apartado B del Baremo de la convocatoria, y Certificado de Vida Laboral

CONSTITUCION DE LA BOLSA

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias el Órgano de Valoración hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos y la baremación con el orden de la Bolsa, dando plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. En el caso de alegaciones se resolverán por el Órgano de Valoración y se efectuará publicación de la Relación definitiva de admitidos y excluidos y la baremación con el orden de la Bolsa,. En el caso de que no se presentarán alegaciones la Relación Provisional se elevará a Definitiva —

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION ANTE EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA: HASTA EL DÍA 5 DE MAYO A LAS 13:00 HORAS

